

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

30 - 2005

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 24 OCT 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una transferencia de asignaciones presupuestarias a favor del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el propósito de asignar recursos financieros para cubrir el pago de la ampliación, remodelación, mejoramiento y equipamiento del Complejo Recreativo El Teleférico.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales previos y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 636, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución No. 770, del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO,

Con base en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
37	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	41		7,000,000	
118	Ministerio de Trabajo y Previsión Social		32		7,000,000
	Total:			<u>7,000,000</u>	<u>7,000,000</u>

Fuente de Financiamiento: 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
 41 Colocaciones internas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>7,000,000</u>	<u>7,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>7,000,000</u>	
<i>Componente de Inversión</i>	<u>7,000,000</u>	
Grupo 5 "Transferencias de Capital"	<u>7,000,000</u>	
Ministerio de Trabajo y Previsión Social		<u>7,000,000</u>
<i>Componente de Inversión</i>		<u>7,000,000</u>
<i>Categoría Programática "Proyecto"</i>		<u>7,000,000</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de SIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.7,000,000), contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE.



[Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

LIC. MARIO ESTUARDO GORDILLO GALINDO
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



[Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes

SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL